



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**Minuta número 32**  
**Sexagésima Cuarta Legislatura del**  
**Congreso del Estado de Guanajuato**  
**Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de**  
**Gobernación y Puntos Constitucionales**  
**Tercer Año de Ejercicio Constitucional**  
**Reunión celebrada el 15 de diciembre de 2020**  
**Presidencia de la Diputada Alejandra Gutiérrez Campos**

Con fundamento en el artículo ochenta y dos, cuarto y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se llevó a cabo la presente reunión a distancia de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el quórum legal con la presencia de las diputadas Lorena del Carmen Alfaro García, Celeste Gómez Fragoso, Libia Dennise García Muñoz Ledo, Alejandra Gutiérrez Campos, Laura Cristina Márquez Alcalá, Vanessa Sánchez Cordero y Claudia Silva Campos; y de los diputados José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo, J. Guadalupe Vera Hernández y Víctor Manuel Zanella Huerta. El diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas se incorporó a la reunión durante el desahogo del punto tres del orden del día. También asistieron a la presente reunión las diputadas María Magdalena Rosales Cruz y Martha Isabel Delgado Zárate y los diputados Israel Cabrera Barrón y Miguel Ángel Salim Alle; así como la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado. -----

Certificado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas con treinta y un minutos del quince de diciembre de dos mil veinte. -----

Acto continuo se aprobó por unanimidad el orden del día, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad. -----

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad la minuta número treinta y uno, levantada con motivo de la reunión celebrada el ocho de diciembre del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad. --

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1. Oficio suscrito por la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado mediante el cual remitió la opinión de dicha Unidad respecto a la iniciativa a efecto de reformar el artículo cincuenta y cinco de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dándose por enterados; 2. Oficio suscrito por el Auditor Superior del Estado por el que se informó no que no se tienen comentarios a las iniciativas a efecto de reformar el artículo cincuenta y cinco de Ley para el



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y a efecto de adicionar un artículo quinto F de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, dándose por enterados; 3. Oficio suscrito por el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado por el que remitió tarjetas informativas en relación a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiuno, dándose por enterados y acordando integrar dicha documentación a su expediente para su análisis; 4. Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, por el que informó que el cuerpo edilicio se dio por enterado de las iniciativas a efecto de reformar el artículo cincuenta y cinco de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y a efecto de adicionar un artículo quinto F de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, dándose por enterados; 5. Certificación levantada por el secretario del ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, en la que consta que el órgano colegiado aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en el que se manifiestan a favor de las iniciativas de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y a efecto de reformar y adicionar el artículo quinto A de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, dándose por enterados; 6. Certificaciones levantadas por el secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Guanajuato, en las que consta que el cuerpo edilicio acordó estar de acuerdo con las iniciativas de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; a efecto de reformar y adicionar el artículo quinto A de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; a fin de reformar el artículo cincuenta y cinco de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y a efecto de adicionar un artículo quinto F de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, dándose por enterados; 7. Oficios suscritos por los secretarios de los ayuntamientos de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón, Guanajuato, por los que informaron que los respectivos órganos colegiados acordó no realizar observaciones o comentarios, dándose por enterados de tres iniciativas, la primera, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos; la segunda, de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y la tercera, a efecto de reformar y adicionar el artículo quinto A de la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Ley de Coordinación Fiscal del Estado, dándose por enterados; 8. Oficios suscritos por el director general de apoyo a la función edilicia de León, Guanajuato, por los que remitió observaciones y aportaciones técnico jurídicas a las iniciativas de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; a efecto de reformar y adicionar el artículo quinto A de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; a fin de reformar el artículo cincuenta y cinco de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y a efecto de adicionar un artículo quinto F de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, dándose por enterados; y 9. Oficio suscrito por el presidente del Comité Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Guanajuato, por el que remitió propuestas de dicha Cámara a fin de lograr una mayor inversión en la obra pública del Estado, ante la reducción del presupuesto federal para el dos mil veintiuno y las condiciones actuales económicas, dándose por enterados y acordando informar que dichas propuestas serán materia de análisis por estas Comisiones Unidas. -----

Enseguida, se aprobó por unanimidad la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen previstos en los puntos del cuatro al nueve del orden del día. En consecuencia, se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa a fin de reformar y adicionar el artículo quinto A de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, formulada por el Gobernador del Estado, sin registrarse intervenciones; mismo que sometido a votación se aprobó por unanimidad, registrándose doce votos a favor. -----

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa a efecto de reformar el artículo cincuenta y cinco de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sin registrarse intervenciones; mismo que sometido a votación se aprobó por unanimidad, al registrarse doce votos a favor. ----

Se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil veinte, formulada por el Gobernador del Estado, sin registrarse intervenciones, el cual sometido a votación en lo general, se aprobó por mayoría de votos, registrándose diez votos a favor y dos votos en contra. En consecuencia, se sometió a votación el dictamen en lo particular, registrándose la intervención del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, quien se reservó el



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

artículo segundo transitorio, formulando su propuesta, la cual puesta a votación se aprobó por mayoría de votos, con diez votos a favor y dos votos en contra. A continuación, la diputada María Magdalena Rosales Cruz se reservó el artículo diez, presentando su propuesta. Sometida a votación la propuesta no resultó aprobada, al registrarse cuatro votos a favor y siete votos en contra. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados y el reservado no aprobado, contenidos en el dictamen. -----

Acto continuo, se dio el uso de la palabra a la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, a fin de que expusiera el análisis realizado por dicha unidad respecto a la solicitud de autorización para la contratación de financiamientos planteada por el Poder Ejecutivo del Estado. Concluida la intervención, se registró la intervención de los diputados Israel Cabrera Barrón y Raúl Humberto Márquez Albo para formular cuestionamientos respecto a la exposición realizada, a las cuales dio respuesta la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. También se registró la intervención de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos respecto al mismo tema. Una vez lo cual, se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen a efecto de autorizar al Ejecutivo del Estado para que, directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración realice el proceso competitivo para la gestión y contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, para destinarlos al financiamiento de proyectos de inversión pública productiva, registrándose la intervención del diputado Raúl Humberto Márquez Albo para fijar la postura de su grupo parlamentario en contra de la deuda. Concluida la intervención, se sometió a votación el dictamen en lo general, resultando aprobado por mayoría de votos, al registrarse diez votos a favor y dos en contra. Hecho lo cual, se sometió a votación el dictamen en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiuno, formulada por el Gobernador del Estado, no registrándose participaciones, mismo que sometido a votación, se aprobó en lo general por mayoría de votos, al registrarse nueve votos a favor y dos en contra. Acto continuo, el dictamen se sometió a discusión en lo particular, registrándose la intervención de la diputada Martha Isabel Delgado Zárate, para reservarse los artículos cuarenta, cuarenta y uno y cuarenta y dos, formulando sus propuestas. En este punto, se registró la intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz quien formuló una moción de orden a efecto de que se



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

precisaran las votaciones. Sometidas a votación las propuestas planteadas por la diputada Martha Isabel Delgado Zárate, estas se aprobaron por unanimidad, al registrarse doce votos a favor. Una vez lo cual, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Finalmente, se sometió a discusión en lo general el dictamen relativo a la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiuno, formulada por el Gobernador del Estado, no registrándose participaciones, mismo que sometido a votación, se aprobó en lo general por mayoría de votos, con once votos a favor y un voto en contra. En consecuencia, la diputada presidenta señaló que, de acuerdo a la metodología aprobada por estas Comisiones Unidas, las reservas al dictamen se harían en la sesión del Pleno en que este se discutiera, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

La presidencia instruyó la remisión de los dictámenes aprobados en la presente reunión, a la presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que se agendaran para su discusión en las sesiones del Pleno del Congreso a celebrarse los días dieciséis y diecisiete de diciembre del año en curso, una vez suscritos mediante firma electrónica. Para tal efecto, a propuesta de la presidencia se aprobó por unanimidad solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se dispensara el término previsto en el artículo ciento setenta y tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para la distribución de los dictámenes de referencia, a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, para que los mismos se pudieran discutir en las referidas sesiones ordinarias. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con veintiséis minutos. Doy fe. -----

**Alejandra Gutiérrez Campos**  
Diputada Presidenta

**Libia Dennise García Muñoz Ledo**  
Diputada Secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Esta hoja corresponde a la minuta número treinta y dos, levantada con motivo de la reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales celebrada el quince de diciembre de dos mil veinte. -----